

Ilustrísimo Sr. D. Baltasar Garzón Real
Titular del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional



Muy Señor mío:

Me dirijo a Vd., con el debido respeto, en mi condición de Presidente de la Asociación PERJUDICADOS FÓRUM MADRID, que acoge a cerca de 27.000 afectados por la intervención y quiebra de Fórum Filatélico S.A.

Todos nuestros asociados están personados en el procedimiento penal que se sigue contra Fórum Filatélico y que Vd. instruye.

A través de nuestros representantes jurídicos en el mismo, hemos tenido noticia de una circunstancia cuando menos sorprendente y que, entendemos, está limitando gravemente nuestra defensa al retrasar las declaraciones de testigos clave, tanto para el propio procedimiento penal como para el contencioso-administrativo, cuya sentencia está previsto sea emitida en los próximos meses.

El hecho cierto es que las continuas suspensiones y aplazamientos en las declaraciones de los testigos citados por la defensa de los clientes de Fórum Filatélico supone un tratamiento dispar por parte del Juzgado del que es Vd. titular, ya que tramita con suma celeridad todas las propuestas del Ministerio Fiscal y las de nuestros letrados se acuerdan tarde en unos casos y en otros se demoran sin motivo aparente.

Para probar lo anterior, en documento adjunto aportamos una relación de las solicitudes realizadas por el Ministerio Fiscal y por nuestra defensa a lo largo del año 2009.

A la vista de este documento, la diferencia al proveer sobre nuestras propuestas de prueba es tan evidente que, en nombre de los asociados a los que represento y, puedo decir, en el de todos los perjudicados de Fórum Filatélico, me veo obligado a elevar nuestra más enérgica protesta por dicha desigualdad, puesto que la resolución tardía de nuestras propuestas respecto de otras nos sitúa en un estado de indefensión que contraviene toda idea de justicia.

No desconoce Vd. el terrible alcance de la crisis financiera y humana que la intervención de la compañía filatélica supuso para sus cientos de miles de clientes. Después de casi cuatro largos años de espera y sin solución de otro tipo a la vista, sólo nos queda la esperanza en la ecuanimidad y escrupulosa conciencia de la Magistratura. Por ello, le rogamos que se establezcan los cauces adecuados para agilizar el procedimiento penal del cual es Vd. juez instructor, sin que el ejercicio de la Justicia se vea limitado por alteraciones aleatorias del calendario.

Desde la preocupación, sin duda compartida con Vd., por obtener la máxima, mejor y más pronta justicia para las víctimas de semejante catástrofe social y económica, expreso mi plena confianza en que esta solicitud obtendrá su consideración.

Reciba un respetuoso saludo.

Fdo. Francisco Ríos Benítez
Presidente Asociación PERJUDICADOS FÓRUM MADRID

DOCUMENTO ANEXO

1. SOLICITUDES DEL MINISTERIO FISCAL

16/01/2009. El Fiscal solicita el desbloqueo de las cuentas de la Fundación Cultural Forum Filatélico.	19/01/2009 se dicta Auto acordando tal desbloqueo de cuentas.
06/02/2009. El Fiscal solicita se libre comisión Rogatoria a Andorra a fin de que se emita información sobre determinadas cuentas bancarias.	09/02/2009 se dicta Auto acordando librar comisión rogatoria a Andorra.
04/03/2009. El Fiscal solicita se libre comisión rogatoria a Holanda para que requieran a la entidad ABN-AMOR BANCK N.V. a fin de obtener información sobre determinadas cuentas bancarias.	09/03/2009 se dicta Auto acordando librar comisión rogatoria a Andorra.
05/03/2009. El Fiscal solicita se libre comisión rogatoria a Suiza a fin de que se requiera a SOCIETÉ GENNERALE a fin de obtener información sobre determinadas cuentas bancarias.	09/03/2009 se dicta Auto acordando librar comisión rogatoria a Suiza.
05/03/2009. El Fiscal solicita se requiera al SMAC de Madrid para que remita copia certificada de un Acta de Conciliación.	13/03/2009 se dicta Providencia acordando el requerimiento.
11/03/2009. El Fiscal solicita se libre comisión rogatoria a Alemania a fin de que se requiera a DRESDNER BANCK AG para que informe sobre determinadas cuentas bancarias.	16/03/2009 se dicta Auto acordando librar comisión rogatoria a Alemania.
31/03/2009. El fiscal solicita Oficios al Registro Mercantil de Madrid y al Registro Mercantil de Barcelona, así como se acuerde la medida cautelar de bloqueo de unas determinadas cuentas bancarias. También pide se reciba nueva declaración ampliatoria de imputada a Belén Gómez Carballo.	01/04/2009 se dicta Auto acordando librar los oficios interesados, así como la medida cautelar solicitada por el Fiscal. También acuerda la práctica de la declaración ampliatoria para el día 8 de Mayo de 2.009.
22/04/2009. El fiscal pide se requiera a los Peritos Judiciales para que pongan a disposición del Juzgado temporalmente las copias de los soportes informáticos que obren en su	22/04/2009 se dicta Auto acordando el requerimiento a los Peritos Judiciales interesado.

poder que contengan documentos relacionados con Belén Gómez Carballo y SPRING ESTE, S.L.	
27/04/2009. El Fiscal pide el embargo y la prohibición de disponer de una finca propiedad de Francisco Briones.	28/04/2009 se dicta Auto por el Juzgado acordándolo.
18/05/2009. El Fiscal interesa la declaración en calidad de imputados de César Luis Huergo Ordóñez y Juan Miguel García Gómez.	26/05/2009 se dicta Providencia señalando las declaraciones para el 29 de Junio de 2.009.
26/05/2009. El Fiscal interesa se libren comisiones rogatorias a Letonia, Suiza y Reino Unido.	4/06/2009 se acuerda librar las comisiones rogatorias interesadas.
29/05/2009. El Fiscal interesa se libre nueva comisión rogatoria a Liechtenstein.	05/06/2009 se dicta Auto que acuerda librar nueva comisión rogatoria a Liechtenstein.
24/06/2009. El fiscal interesa se requiera al Letrado de Juan Miguel García Gómez para que en el plazo de una audiencia manifieste si, habiendo sido intervenido quirúrgicamente, se encuentra en condiciones de acudir a la declaración del día 29 de Junio de 2.009	24/06/2009 se dicta Providencia a fin de llevar a cabo el citado requerimiento.
01/07/2009. El Fiscal solicita se proceda al embargo y retención de las cantidades que proceda a satisfacer a EUROWERT, S.A., WEC NEDERLAND BV, INTERALLIANCE, S.A., PREMIUM STAMP BROKERS LTD y MALAGA COLECTOR, S.L., con motivo del reconocimiento de sus créditos en el concurso 209/2006 del Jº Mercantil nº 7 de Madrid, informándose a tal Juzgado y a la Administración Concursal de Forum Filatélico a fin de que se abstenga de pagar cualquier cuantía a dichos acreedores, poniéndose las cantidades a disposición del Juzgado.	01/07/2009 se dicta por el Juzgado Auto acordando lo solicitado por el Fiscal.

2. SOLICITUDES DE LA DEFENSA

2. 1. DECLARACIONES CNMV

16/01/2009	Se dicta Auto por la Sección cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Provincial de Madrid, Rollo 12/09, por el que, estimando parcialmente los recursos de Apelación interpuestos por las representaciones procesales de la OCU y de otros perjudicados se acuerda admitir la práctica de las declaraciones testimoniales de los ex Presidentes de la CNMV Juan Fernández Armesto, Blas Calzada Terrados y Manuel Conthe, así como la del Director General de los Servicios Jurídicos del citado Organismo Javier Rodríguez Pellitero.
23/01/2009	Se dicta Providencia por la que se acuerda la práctica de las testimoniales para el día 26 de Febrero de 2.009
27/01/2009	Se dicta Providencia por la que se suspenden las declaraciones del día 26 de Febrero, pasando éstas al 12 de Marzo de 2009.
03/02/2009	Se dicta Providencia suspendiendo las declaraciones del 12 de Marzo de 2.009, pasándolas al día 13 de Marzo de 2.009. El Juez Instructor llega tarde de un viaje a Centroamérica y a pesar de estar presentes los cuatro testigos y unos treinta abogados, decide tomar declaración al sastre del caso Gürtel, lo que obliga a retrasar nuevamente las declaraciones.
16/03/2009	Se dicta Providencia por la que se acuerda señalar las declaraciones suspendidas el día 13 de Marzo para el día 23 de Marzo de 2.009

2.2. DECLARACIÓN GLORIA BOMBÍN.

30/03/2009	Presentamos escrito por el que solicitamos se acuerde practicarle declaración en calidad de testigo.
08/07/2009	Se dicta Auto por el Juzgado acordando la declaración de Doña Gloria Bombín para el día 21 de Julio de 2.009
16/07/2009	Se dicta Providencia suspendiendo las declaraciones acordadas para el día 21 de Julio de 2.009, pasándolas al día 11 de Septiembre de 2.009.
31/08/2009	Se dicta Providencia suspendiendo las declaraciones acordadas para el día 11 de Septiembre de 2.009, pasándolas al día 2 de Octubre de 2.009.